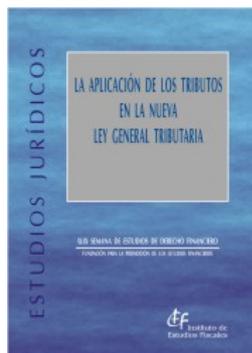


RESEÑA:



La aplicación de los Tributos en la nueva Ley General Tributaria – XLIX Semana de Estudios de Derecho Financiero

Edición: Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros
Varios autores
Instituto de Estudios Fiscales
Colección: Estudios Jurídicos

735 páginas
ISBN: 84-8008-200-3
PVP: 30 euros

(El presente documento incluye:
Sumario
Introducción)

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
INTRODUCCIÓN	11
D. José María López Geta. Inspector de Hacienda del Estado, Presidente de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros.	
ESTUDIO PRELIMINAR: LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS EN LA NUEVA LEY GENERAL TRIBUTARIA.....	15
D.ª Ana Juan Lozano. Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valencia.	
D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez. Inspector de Hacienda del Estado (en excedencia). Abogado, Farnós-Franch Asesores Asociados.	
D. Javier Martín Fernández. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complu- tense de Madrid. Abogado, F & J Martín Abogados.	
D. Jesús Rodríguez Márquez. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universida de Vigo.	
CAPÍTULO I.—DISPOSICIONES GENERALES DEL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO	119
– «Ley General Tributaria y Derecho Comunitario»	121
D. Juan López Rodríguez. Inspector de Hacienda del Estado. Funcionario de las Comunidades Europeas.	
– «La nueva Ley General Tributaria y su aplicación a las Haciendas Locales»	151
D. Ernesto Mestre García. Inspector de Hacienda del Estado. Subdirector General de Inspección Territorial del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.	

	<i>Páginas</i>
– «La Ley General Tributaria y la normativa concursal».....	171
D. Nicolás Valero Lozano. Abogado del Estado.	
– «La Ley General Tributaria y la actividad aduanera: la imagen del desen- cuentro»	185
D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez. Abogado.	
CAPÍTULO II.—LOS TRIBUTOS	207
– «Los sucesores en la nueva Ley General Tributaria».....	209
D. Domingo Carbajo Vasco. Inspector de Hacienda del Estado.	
– «La responsabilidad tributaria en la contratación de obras y servicios».....	219
D. Ernesto Eserverri González. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada.	
– «El ámbito espacial de aplicación de las normas tributarias en la nueva Ley General Tributaria»	235
D.ª Belén García Carretero. Profesora de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid.	
– «La responsabilidad por transmisión de empresa en la nueva Ley General Tri- butaria»	247
D. Pedro M. Herrera Molina. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid. Vocal Asesor del Instituto de Estudios Fiscales.	
D. Javier Galán Ruiz. Doctor en Derecho. Abogado.	
– «El Consejo para la Defensa del Contribuyente»	263
D. Javier Lasarte Álvarez. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Pablo Ola- vide de Sevilla.	
– «Los obligados tributarios en la aplicación de los tributos»	297
D. Juan Zornoza Pérez. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Carlos III de Madrid.	

CAPÍTULO III.—LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.....	305
<ul style="list-style-type: none"> – «El deber de colaboración: el deber general de información y el deber general de colaboración» 	307
<ul style="list-style-type: none"> D.^a Gloria Alarcón García. Profesora Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia. 	
<ul style="list-style-type: none"> – «Algunas cuestiones sobre la modificación de las autoliquidaciones por el obligado tributario» 	331
<ul style="list-style-type: none"> D.^a Mónica Arribas León. Profesora de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla. 	
<ul style="list-style-type: none"> – «Luces y sombras de las actas con acuerdo: un estudio de su régimen jurídico» 	359
<ul style="list-style-type: none"> D. Iñaki Bilbao Estrada. Profesor de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Cardenal Herrera-CEU. 	
<ul style="list-style-type: none"> – «Procedimiento de comprobación de valores» 	381
<ul style="list-style-type: none"> D.^a Begoña de la Mano Domínguez. Inspectora de Hacienda del Estado. 	
<ul style="list-style-type: none"> – «Las denuncias públicas en la nueva Ley General Tributaria, ¿materia clasificada?» 	405
<ul style="list-style-type: none"> D. Jesús María del Paso Bengoa. Inspector de Hacienda del Estado (en excedencia). Abogado 	
<ul style="list-style-type: none"> – «Las actas con acuerdo en la nueva Ley General Tributaria» 	415
<ul style="list-style-type: none"> D. Abelardo Delgado Pacheco. Inspector de Hacienda del Estado (en excedencia). Abogado, Garrigues. 	
<ul style="list-style-type: none"> – «Intercambio Internacional de información» 	439
<ul style="list-style-type: none"> D. Eduardo Garbayo Salazar. Inspector de Hacienda del Estado. 	
<ul style="list-style-type: none"> – «La consideración de aspectos internacionales en la aplicación de los tributos» ... 	463
<ul style="list-style-type: none"> D.^a María Amparo Grau Ruiz. Profesora Contratada Doctora de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid. 	
<ul style="list-style-type: none"> – «Intervención del inspector en caso de nuevas actuaciones» 	481
<ul style="list-style-type: none"> D.^a Montserrat Hermosín Álvarez. Becaria FPU de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. 	

	<i>Páginas</i>
– «Reflexiones sobre el procedimiento en las actas con acuerdo».....	509
D. Pedro M. Herrera Molina. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Com- plutense de Madrid.	
D.ª Cristina García-Herrera Blanco. Profesora Contratada Doctora de Derecho Financiero y Tributario de la Uni- versidad Complutense de Madrid.	
– «El alcance de las actuaciones del procedimiento de inspección»	535
D. Carlos Andrés Jiménez García. Inspector de Hacienda del Estado. Subdirector de la Escuela de Hacienda Pública.	
– «La comprobación limitada en el ámbito de las actividades empresariales y pro- fesionales».....	549
D.ª Rocío Lasarte López. Profesora Asociada del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de de la Universidad de Sevilla.	
– «Legitimación activa en le procedimiento de devolución de ingresos indebidos: el Impuesto sobre el Valor Añadido».....	569
D. Jesús López Tello. Inspector de Hacienda del Estado (en excedencia). Abogado, Uría & Menéndez.	
– «La prueba en el procedimiento inspector»	577
D. Alfonso Mantero Sáenz. Inspector de Hacienda del Estado (en excedencia). Abogado.	
– «La comprobación limitada de los órganos de gestión tributaria»	589
D. Francisco Manuel Mellado Benavente. Inspector de Hacienda del Estado. Vicepresidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.	
– «Modalidades en el procedimiento inspector en la Ley General Tributaria»	611
D. Cipriano Muñoz Baños. Inspector de Hacienda del Estado.	
– «La recaudación en período ejecutivo. Algunas reflexiones acerca del inicio de este período recaudatorio y sus efectos materiales y procedimentales».....	619
D. Jesús Ramos Prieto. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.	

	<u>Páginas</u>
– «El procedimiento de gestión tributaria: la comprobación en sede de los órganos gestores»	647
D. Alejandro Rodríguez Álvarez. Inspector de Hacienda del Estado.	
– «La ejecución por la Administración Tributaria de las sentencias y resoluciones»	663
D. José Ignacio Ruiz Toledano. Inspector de Hacienda del Estado. Vocal Coordinador de Tribunales Regionales del Tribunal Económico-Administrador Central.	
CAPÍTULO IV.—LA POTESTAD SANCIONADORA	689
– «Procedimiento sancionador tributario»	691
D.ª Caridad Gómez-Mourelo Castedo. Inspectora de Hacienda del Estado.	
– «Algunas cuestiones sobre el delito de alzamiento de bienes por deudas tributarias»	725
D. Alejandro Blázquez Lidoy. Profesor Titular de EU de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos.	

INTRODUCCIÓN

El uno de abril de 1980, ante el Notario de Madrid, don Fernando Marco Baró, por Narciso Amorós Rica (ya fallecido), Miguel Cruz Gómez y Salvador Villanueva Segura, se otorgaba escritura de constitución de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, todos ellos otorgantes en propio nombre y el tercero, además, como representante de la Asociación Profesional de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado. En el mismo día, el dicho fedatario público extendía Diligencias de adhesión de las personas que vendrían a completar el número final de fundadores: Narciso Amorós Dorda, Miguel Cruz Amorós, Julio Banacloche Pérez, Claro José Fernández Carnicero, Salvador Colmenar Valdés, José María López Geta y Manuel Marín Arias.

En los mencionados otorgantes existía un denominador común como era el de su pertenencia al Cuerpo de Inspectores de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado y su procedencia, en gran número, del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado que desapareciera como consecuencia de la gran reforma del sistema tributario que tuvo lugar en el año 1964. Por no poder acudir en la fecha señalada para el otorgamiento antes citado, no figuran entre los fundadores algunas personas muy vinculadas al proyecto inicial como Enrique Giménez-Reina, José Luis Codes y Alfonso Mantero, los cuales han sido constantes a lo largo del tiempo en su apoyo y colaboración con la Fundación.

Con la constitución de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, se alcanzaba, entre otros, un objetivo principal: la continuidad en la organización de la Semana de Estudios de Derecho Financieros. En momentos de cambios muy importantes, cruciales para el futuro de los funcionarios integrantes de los distintos Cuerpos de Inspectores dependientes del Ministerio de Hacienda, ante el temor de que ello pusiera término a lo que había sido una actividad tan fecunda, Antonio Barrera de Irímo (autor en sus tiempos de Ministro de Hacienda del primer proyecto dirigido a dotar de mayor capacidad funcional y operativa a la Inspección de los Tributos del Estado) pensó, con el acierto que el transcurso del tiempo le ha reconocido, que había que dar los pasos necesarios en orden a la creación de una institución que, al margen de alteraciones administrativas de carácter más o menos coyuntural, se hiciera cargo del legado que, en el aspecto doctrinal, había dejado la Mutualidad de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, del que formaba parte la «Semana de Estudios de Derecho Financiero» hoy Marca Registrada y protegida por La ley de Marcas según Título de concesión expedido por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Desde la constitución de la Fundación para Promoción de los Estudios Financieros, por su Patronato han pasado personas que han dedicado una gran parte de su vida profesional al servicio de las Administraciones Tributarias, así como otras procedentes de la Universidad y de la empresa pública y privada. Sin desconocer la relevancia de todas esas personas, resulta obligada la referencia expresa a Patronos como Antonio Barrera de Irimo, José Ramón Fernández Bugallal y José María Álvarez del Manzano y López del Hierro, por su estrecha vinculación, primero a las actividades de la Mutualidad de Inspectores del Timbre, y más tarde de Inspectores Técnicos Fiscales, así como en las posteriores de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros.

Creo que a nadie se le puede ocultar las dificultades que una fundación cultural como la nuestra ha encontrado para poder desarrollar, con escasos recursos económicos, de modo continuado, las actividades propias, en un entorno social en constante evolución y bien distinto de aquel que la viera nacer, en el que se ha multiplicado el número de entidades no lucrativas de carácter cultural y el de profesionales especializados en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario. De un entorno social, en el que Narciso Amorós Rica (q.e.p.d) —a quien corresponde el mérito de culminar el proyecto inicial de Antonio Barrera— ante el escaso número de Editoriales que se ocupaban de las publicaciones dedicadas a la materia tributaria y financiera, optó por la creación de la Revista de Derecho de Derecho Financiero y Hacienda Pública que editaba Editoriales de Derecho Reunidas (EDERSA) de la que él era principal propietario. En dicha Revista, tuvimos ocasión de publicar nuestros primeros artículos muchos de los entonces Inspectores Técnicos Fiscales del Estado. Hoy el panorama es bien distinto, tanto en lo concerniente a la existencia de empresas dedicadas a la edición y distribución, como el de autores dispuestos a colaborar con ellas.

Desde 1953, todos los años, con un corto paréntesis, los trabajos aportados en las distintas ediciones la Semana de Estudios de Derecho Financiero se han incorporado a libros que hoy forman una colección de más de cuarenta volúmenes, presentes en numerosísimas bibliotecas y en los que los estudiosos encuentran un valioso material de trabajo. En el año 2004, la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros reanudó sus actividades fundacionales con la edición de la XLVIII Semana de Estudios de Derecho Financiero, celebrada en el año 2001, en la que se abordó un tema siempre tan interesante como el de la fiscalidad internacional; objetivo que fue posible alcanzar merced a la prudencia de Manuel Gutiérrez Lousa que, en evidente prueba de amistad, conservó los antecedentes precisos hasta que nuestra Fundación recuperara el pulso perdido y necesario.

La celebración de la XLIX Semana de Estudios de Derecho Financiero constituye un motivo de particular satisfacción para el actual Patronato de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, pues con ello se ha dado un importante paso en orden al mantenimiento de una aportación cultural, modesta si se quiere, que cuenta con una historia tan dilatada en el tiempo y rica en contenido. Una ojeada a la relación de participantes en la citada Semana pone de manifiesto como los Patronos actuales han mantenido lo que fue pauta de comportamiento en sus ante-

cesores en el cargo, y que no ha sido otra que alejar a la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros, y por ende a la Semana de Estudios de Derecho Financiero, de planteamientos restringidos, de tratamientos cerrados en el estudio de la materia tributaria, de análisis realizados a través de cristales de un solo color, tentación siempre al acecho si se tiene cuenta la dedicación profesional de la mayor parte de sus beneficiarios.

En la línea descrita más arriba, es propósito del actual Patronato fomentar la concurrencia en el análisis y estudio de todos aquellos que en el día a día tienen como función la aplicación de los tributos, ya sea al servicio de las Administraciones públicas o bien de los administrados, así como de quienes comparten la actividad investigadora con la docente en las Universidades. A menudo unos y otros discrepan con ocasión de la interpretación de normas tan complejas como son las tributarias, de ahí la utilidad de los encuentros posibles.

No pudo terminar estas líneas sin hacer un apartado especial para determinados agradecimientos particulares, a Enrique Giménez-Reyna y Rodríguez y Javier Martín Fernández, al Instituto de Estudios Fiscales y a mis amigos y amigas integrantes del Patronato.

La elaboración del volumen que ahora llega a las manos del lector no hubiera sido posible sin la dedicación del Consejo de Estudios, del Presidente del mismo, Enrique Giménez-Reyna y Rodríguez, y su Vicepresidente, Javier Martín Fernández, que han «perseguido» a los amigos, los han «insistido sin piedad» para que cumplieran el calendario previsto, tarea ardua si tenemos en cuenta que la agenda de trabajo de los colaboradores invitados, dada su cualificación profesional, ofrece pocos huecos.

La Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros ha mantenido una estrecha, y dilatada en el tiempo, colaboración, con el Instituto de Estudios Fiscales, provechosa para ambas partes, que confiamos se mantenga en el futuro. Durante muchos años, el Instituto de Estudios Fiscales, principalmente en los primeros tiempos de su andadura existencial, buscó el apoyo, y lo encontró, de los funcionarios del Ministerio de Hacienda que eran «captados» para la elaboración de trabajos con los que nutrir los contenidos de las distintas publicaciones. Fue también el Instituto, en aquel lejano tiempo, principal apoyo en el propósito de muchos funcionarios de no dejarnos dominar por el pragmatismo inevitablemente impuesto por el quehacer diario, incentivador de la importancia del análisis teórico y práctico de los distintos aspectos de las materias tributarias, financieras y presupuestarias.

Somos muchos los que podemos recordar aún el ejercicio de la «autoritas», en la «recluta» de colaboradores para el Instituto, por parte de uno de sus más brillantes Directores, Cesar Albiñana García-Quintana, cuyos «mensajes» llegaban incluso a los más perdidos funcionarios, de las más modestas Delegaciones de Hacienda. También en esa actividad de «leva» de funcionarios del Ministerio de Hacienda, «para» el Instituto, destacó nuestro compañero y amigo Manuel García Margallo que durante bastantes años desarrollo su quehacer profesional en el Instituto de

Estudios Fiscales. Hoy, afortunadamente para él, el Instituto cuenta con una abundante oferta de colaboradores provenientes de las distintas Universidades, que, con fortuna para ellos, pueden contar con un editor dispuesto a publicar estudios y obras sin exclusiva subordinación a objetivos de rentabilidad o preocupación por la extensión del potencial círculo de lectores interesados.

El Instituto, durante muchos años y en momentos de debilidad por nuestra parte, apoyó firmemente, y mediante acciones de diversa naturaleza, la celebración de la Semana por cuanto que ello suponía al mismo tiempo asegurar la pervivencia de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros. Por ello, nuestro agradecimiento, cualquiera que sea lo que el futuro nos depare.

A los amigos y amigas que en enero de 2004 se incorporaron conmigo al Patronato –sin otra ambición que alcanzar la espiritual alegría que sintiera Don Quijote cuando, al anochecer de aquél día de largo camino, descubrió en la lejanía la gran ciudad del Toboso, donde moraba Dulcinea-, mi más sincero agradecimiento y desearles que perseveren en la tarea de conservar con vida la Fundación, para que, cuando llegue la hora del relevo, se pueda hacer la entrega de un legado vivo y útil para la sociedad.

JOSÉ M.^a LÓPEZ GETA
Presidente de la Fundación para la Promoción
de los Estudios Financieros